

Bases 15° Convocatoria
Fondo Viajes y Apoyo para la realización de Eventos Científicos 2022/2023

1. Criterios Generales

Objetivo de la convocatoria

El financiamiento “Fondo Viajes y Apoyo para la realización de Eventos Científicos” tiene como objetivos: a) fortalecer la organización de reuniones académicas en la UNGS, b) apoyar la participación de los/as investigadores/as que sean invitados/as a realizar estadias científicas, y c) facilitar la presencia de los/as investigadores/as como expositores en eventos científicos y académicos.

Objetivos propuestos:

- a) fortalecer la organización de eventos
- b) facilitar la presencia de los/as investigadores/as como expositores/as en eventos científicos y académicos.
- c) apoyar la participación de los/as investigadores/as que sean invitados/as a realizar estadias científicas

¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán participar de la presente convocatoria todos/as los/las investigadores/as de la UNGS que formen parte de proyectos de investigación en curso y que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de las líneas.

IMPORTANTE - Se aceptará:

- **1 (una) presentación por solicitante**
- **1 (una) solicitud de financiamiento por formulario.**

Período para la realización de las actividades:

Se financiarán actividades a realizarse desde el **1° de agosto de 2022** al **31 de julio de 2023**

1. Líneas de financiamiento

La presente convocatoria cuenta con dos (2) líneas de financiamiento:

- a. Participación individual en eventos científicos o académicos o estadias de investigación.**

Esta línea está destinada a financiar tanto la inscripción en eventos científicos o académicos como las estadías de investigación, nacionales e internacionales.

Solamente se podrán presentar en esta línea:

- 1) Investigadores/as docentes de la UNGS_con cargos de Ayudante de Primera, Jefe/a de trabajos prácticos o Adjuntos/as;
- 2) Becarios/as doctorales o posdoctorales del CONICET_con sede de trabajo en la UNGS;
- 3) Investigadores/as del CONICET con sede de trabajo en la UNGS categorías: Asistente o Adjunto/a con Director/a;
- 4) Investigadores/as de la CIC con sede de trabajo en la UNGS categorías: Asistente o Adjunto.

b. Organización de eventos científicos y académicos

Esta línea está destinada a financiar la realización de eventos científicos y académicos. Podrán solicitarla investigadores/as docentes de la UNGS de cualquier categoría, investigadores/as del CONICET con sede de trabajo en la UNGS, investigadores/as de la CIC con sede de trabajo en la UNGS que sean parte del Comité Organizador del evento.

2. Financiamiento

Rubros a financiar

Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

- Pasajes y viáticos para investigadores/as docentes de la UNGS
- Pasajes y viáticos para invitados/as a eventos
- Gastos vinculados a estancias o estadías de investigación
- Gastos de inscripción a Congreso, Seminario, Jornadas, etc. (virtuales y presenciales)
- Gastos de producción y edición de materiales específicos (posters, afiches, etc.)
- Gastos de catering
- Suscripción a plataformas virtuales
- Servicios técnicos especializados para apoyar el desarrollo de eventos (presenciales y /o virtuales)

IMPORTANTE: Leer el punto 8, la normativa mencionada, así como los instructivos de gestión y modelos de notas facilitados por la Secretaría de Investigación para la ejecución de fondos de la SPU.

Montos máximos

Se establecen los siguientes montos máximos a ser financiados para cada presentación:

- **Monto máximo total a solicitar: \$60.000**

Se aclara que:

- 1) El Comité de Investigación podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.

2) En caso de contar con disponibilidad presupuestaria el Comité de Investigación podrá definir la asignación extraordinaria de fondos por encima del monto total establecido.

3. Fechas y Procedimiento para la presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 19 de agosto de 2022, inclusive**.

Las presentaciones se realizarán **en formato digital a través del SIGEVA UNGS**

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la presentación en el SIGEVA hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Investigación - al email investigar@campus.ungs.edu.ar -acompañadas de un Memorándum del Instituto **con la totalidad de las presentaciones hasta el 26 de agosto de 2022, inclusive**.

A partir de la tercera semana **de septiembre se realizará la difusión de resultados**.

Toda **la documentación correspondiente a esta Convocatoria estará disponible** en el Sitio Web de la UNGS – Sección Investigación/Convocatorias y permanecerá disponible durante todo el período de ejecución 2022/2023

4. Evaluación y selección de solicitudes

Procedimientos de selección y evaluación.

El Comité de Investigación seleccionará las propuestas sobre la base de los objetivos de la convocatoria y los criterios establecidos para cada línea de financiamiento. De ser necesario, dicho Comité podrá consultar a los/las directores/as de los proyectos de investigación, a los/las solicitantes o bien podrá solicitar la asistencia de evaluadores/as externos.

Finalizada la selección, el Comité de Investigación conformará un Dictamen con la propuesta de adjudicación y financiamiento para las presentaciones de cada categoría. Dicha propuesta de adjudicación será luego elevada como Resolución de adjudicación para ser suscrita por parte del Rector de la UNGS.

5. Pautas de admisión y selección

La selección de las solicitudes se realizará considerando las siguientes pautas, las cuales se analizarán caso a caso para realizar la propuesta de asignación:

- Tipo de participación del/de la investigador/a en el evento.
- Características del evento.
- Antecedentes del/de la participante.
- Producción científica a presentar
- Trabajos a desarrollar y su vínculo con el proyecto de investigación del cual es integrante.

- Participación en los comités organizadores de los *eventos científicos y académicos con sede en la UNGS* (para el caso de la línea de financiamiento B).
- Se dará prioridad a las presentaciones de investigadores/as que no cuenten con otra fuente de financiamiento.
- Para el caso de la línea de financiamiento A se dará prioridad a las presentaciones de investigadores/as que no hayan recibido financiamiento en la Convocatoria 2021/2022.

6. **Asignación de fondos**

Según la propuesta de asignación establecida en el Dictamen del Comité de Investigación, la Secretaría de Investigación realizará una propuesta de Resolución de adjudicación de fondos para ser suscripta por el Rector de la UNGS.

7. **Notificación de los proyectos adjudicados**

Las propuestas adjudicadas serán notificadas por la Secretaría de Investigación mediante:

- Memorándum de la Secretaría de Investigación informando la Resolución de Rectorado a cada Instituto.
- E-mail a ungs.lista@campus.ungs.edu.ar y a los/as adjudicados enviado a desde la dirección infocyt@campus.ungs.edu.ar.
- Publicación de los resultados en la página web de la UNGS, Sección Investigación/Convocatorias.

8. **Gestión de los fondos**

La gestión administrativa se llevará a cabo de forma centralizada por intermedio de la Secretaría de Investigación.

Todos los gastos en él se deberán rendir de acuerdo a la Resolución (MECCYT) N°763/2018, normativa de gastos de la SPU.

En lo que hace a compra de combustible y adquisición de pasajes aéreos deberá contemplarse la vigencia de los Decretos N°1189/12 y N°1191/12, respectivamente.

Los gastos cuya rendición no se adecúe a dicha normativa no podrán ser reconocidos.

IMPORTANTE: Los Instructivos, notas y cuadros modelo para las gestiones administrativas estarán el Sitio Web de la UNGS – Sección Investigación/Convocatorias y permanecerá disponible durante todo el período de ejecución 2022/2023

Ante cualquier duda o inquietud se recomienda consultar todo lo que sea necesario por email a la dirección investigar@campus.ungs.edu.ar con la mayor anticipación posible.

9. **Modificaciones posteriores a la adjudicación**

En caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico investigar@campus.ungs.edu.ar una nota dirigida a la Secretaria de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaria de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de dicha Disposición mediante correo electrónico enviado desde investigar@campus.ungs.edu.ar.